

# El Gobierno eliminó 973 normas del INV para reducir la regulación en la industria vitivinícola

08/11/2025



El Gobierno nacional eliminó 973 normas del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) en el marco de un proceso de reorganización y simplificación regulatoria para la industria del vino. La medida, oficializada este viernes mediante la **Resolución 37/2025**, publicada en el **Boletín Oficial**, busca **reducir la burocracia**, eliminar la intervención estatal en las etapas productivas y concentrar los controles en los productos finales.

Según detalla la norma, el organismo de control y promoción dejará de fiscalizar las **etapas iniciales e intermedias de la**

**cadena vitivinícola** –como el cultivo de la vid, la cosecha, la elaboración o el transporte–, para enfocarse en **verificar la calidad y autenticidad del vino embotellado**, garantizando que los productos comercializados sean **aptos para el consumo y no estén adulterados**.

El **nuevo régimen regulatorio** modifica de manera sustancial el alcance del INV, que pasará a desempeñar un **rol centrado en la trazabilidad final y en la transparencia del producto terminado**, en lugar de controlar cada etapa del proceso productivo.

Además, la resolución establece que las **certificaciones de origen, añada y varietal** dejarán de ser obligatorias y pasarán a tener **carácter optativo**. De esta manera, los productores podrán **gestionar sus propios sistemas de trazabilidad o delegarlos en entidades privadas**, en función de las exigencias comerciales de cada empresa o mercado.

El esquema alcanzará a **productores de uva, bodegas, fábricas de mosto, espumosos y productos enológicos**, así como a **platas fraccionadoras, distribuidores, exportadores, importadores y laboratorios enológicos**.

De este modo, y en línea con su política general de **desregulación económica y reducción del peso del Estado en los procesos productivos**, el Ejecutivo nacional busca **aliviar la carga administrativa sobre el sector**.

La simplificación apunta a **“modernizar la estructura normativa del INV”** y a mejorar la competitividad de la industria vitivinícola en el mercado interno y en las exportaciones, precisaron fuentes consultadas al respecto.

Asimismo, argumentan que la eliminación de normas obsoletas permitirá una **mayor agilidad operativa** para las bodegas y empresas del rubro, al tiempo que mantendrá los **estándares sanitarios y de calidad** exigidos a nivel nacional e internacional.

Si bien la resolución fue valorada por algunos sectores como una **oportunidad para simplificar trámites y reducir costos**, otros actores de la cadena vitivinícola advirtieron la necesidad de **mantener mecanismos claros de control de calidad y trazabilidad**, especialmente en los productos con **Denominación de Origen Controlada (DOC)** y certificaciones de exportación.

Sin dudas, la decisión representa uno de los **cambios más profundos en la estructura del INV** desde su creación, y marca un punto de inflexión en la **relación entre el Estado y la industria del vino**, una de las actividades emblemáticas de la economía argentina y en la que **Mendoza representa una ineludible referencia a nivel global**.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-elimino-973-normas-del-inv-para-reducir-la-regulacion-en-la-industria-vitivinicola/>